



Gobernación del Tolima  
 NIT: 800.113.6727  
 Secretaría del Interior  
 Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la  
 Acción Comunal



ESTUDIOS PREVIOS PRINCIPIO DE PLANEACIÓN	
LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. <i>“Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)”</i>	
<b>AREA SOLICITANTE</b>	Secretaría del Interior
<b>FECHA DE ELABORACION</b>	Junio 2023
<b>RESPONSABLE</b>	EYBER JAVIER TRIANA PARRA
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS EN APOYO A LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL TOLIMA.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$115.522.561,00) MONEDA CORRIENTE, Incluido IVA y el Gravamen Adicional (estampillas).
<b>NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO</b>	<p><b>Nombre del Proyecto:</b> “FORTALECIMIENTO PROCESOS ORGANIZACIONALES OPERATIVOS Y CAPACITACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.</p> <p><b>Código BPIN:</b> 2020004730033</p> <p><b>Número del Proyecto:</b> SSEPI: 2020-73000-074</p> <p><b>Plan de desarrollo:</b> “EL TOLIMA NOS UNE 2020-2023”</p> <p><b>Pilar:</b> “Gobernabilidad”</p> <p><b>Política:</b> “Tolima, gobierno de paz, unidad y reconciliación”</p> <p><b>Programa:</b> Buen gobierno, participación ciudadana y gestión institucional transparente”.</p> <p><b>Código Meta:</b> GP1MP16</p> <p><b>Descripción de la meta:</b> Proyecto de fortalecimiento a Juntas de Acción Comunal y/u Organizaciones Sociales mediante dotación de herramientas tecnológicas, servicios orientados a la virtualidad y elementos de apoyo a la gestion comunitaria.</p>

*El Tolima nos Une*

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
Secretaría del Interior  
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la  
Acción Comunal



	<b>Código Meta:</b> GP1MP17 <b>Descripción de la meta:</b> Servicio de Inspección, Vigilancia y Control para organizaciones sociales y comunales implementado.
<b>VIABILIZACION DEL PROYECTO:</b>	Se adjunta FICHA METODOLOGICA MGA DEL PROYECTO DE INVERSION, PLAN DE ACCION DEL PROYECTO, CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO.CERTIFICADODE VIABILIDAD EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y TIC.
<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICION</b>	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (PAA: SI-PAR-PI-001).(Anexo certificación)
<b>PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con proponentes que tengan experiencia y calidad en el ofrecimiento de sus servicios y productos Numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015. Para ello se tendrán en cuenta los requisitos contenidos en el presente estudio previo
La Secretaría del Interior procede a realizar el estudio previo en atención a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.	
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b> <b>(Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)</b>	
En Colombia, la Constitución Política de 1991 establece que la organización y celebración de elecciones es una función pública que debe garantizar los principios de igualdad, transparencia, libertad e imparcialidad. Además, la Ley 163 de 1994 establece las normas que regulan el proceso electoral y señala la necesidad de garantizar el apoyo de las entidades territoriales necesario para el desarrollo de las elecciones. Ese apoyo requerido incluye logística, transporte de material electoral, Equipos tecnológicos tales como escáner, impresoras, computadores, video beam, instalación de mesas de votación, la capacitación de los miembros de mesa de votación (jurados de votación), la seguridad en los puntos de votación, la transmisión y el conteo de los votos, entre otros aspectos importantes.	
En este sentido, para el apoyo buscado de los procesos electorales se hace necesario garantizar el adecuado desarrollo de la democracia participativa, lo cual involucra la	

***El Tolima nos Une***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
Secretaría del Interior  
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la  
Acción Comunal



planificación, coordinación y ejecución de todas las actividades necesarias para llevar a cabo y dar cumplimiento a las elecciones del año 2023, desde la preparación de las urnas hasta la entrega de los resultados oficiales. Sin el adecuado e idóneo apoyo de equipos tecnológicos el proceso electoral puede verse comprometido tanto como vulneración en el derecho al voto, fallas en el escrutinio e incluso en los resultados finales.

En el mismo sentido, la legislación colombiana establece claramente la necesidad de apoyo de las entidades territoriales para las elecciones territoriales. En el Código Electoral de Colombia se establece que el Consejo Nacional Electoral es responsable de la organización de las elecciones pudiendo contratar la compra de equipos de cómputo para garantizar el éxito del proceso, como también procede con la presente contratación.

Paralelo a lo anterior, el señor Gobernador a través de la construcción de su Plan de Desarrollo TOLIMA NOS UNE 2020-2023, tiene la obligación de planificar y ejecutar las políticas internas y externas que permitan la armonización del mismo con las necesidades apremiantes de la comunidad tolimense, así como con las directrices de orden nacional.

Por tanto, la Secretaría del Interior requiere garantizar el normal funcionamiento de las elecciones a través de la adquisición de elementos tecnológicos en apoyo a la delegación departamental de la registraduría nacional del estado civil para el Tolima siendo los anteriores bienes de características técnicas uniformes.

Para adquirir lo anterior, Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Grandes Almacenes, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

La adquisición permitirá a la Secretaría del Interior cumplir con su función de *“Coordinar con las respectivas autoridades el desarrollo de los procesos electorales con el fin de garantizar el normal desarrollo de dichos procesos, el cumplimiento de las garantías electorales, la salvaguarda de los derechos y deberes de los partidos y movimientos políticos y la transparencia de los mismos”*.

Igualmente el cumplimiento de la misión de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal de la Secretaría del Interior, es el de *“procurar la vinculación activa de la sociedad civil en la gestión pública, coordinando la promoción, divulgación y aplicación de políticas en materia electoral, legislativa y normativa”*.

El Consejo Nacional Electoral mediante la Resolución Nro. 28229 del 14 de octubre de 2022 estableció el calendario electoral para las elecciones de autoridades territoriales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de las juntas administradoras locales) fijando como fecha de las mencionadas elecciones, el 29 de octubre de 2023.

### ***El Tolima nos Une***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
Secretaría del Interior  
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la  
Acción Comunal



Para cumplir con el normal desarrollo de las elecciones de autoridades territoriales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de las juntas administradoras locales) que se realizarán el 29 de octubre de 2023, y según con lo previsto en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de Colombia de proteger los derechos y libertades de todas las personas residentes en el país y facilitar su participación en esta decisión que afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

*“ARTICULO 1o. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*

*ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

*Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.*

Po otro lado, el artículo 107° superior modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 1 de 2009, dispone la organización democrática:

*“Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos”.*

Conforme a lo citado se entiende que las entidades territoriales tienen a cargo la protección de las libertades de los residentes en el país asegurando el cabal cumplimiento de los fines esenciales del Estado Social de Derecho, entre ellos la protección y promoción de la democracia participativa en el territorio, para el caso concreto la Gobernación del Tolima como entidad territorial del orden departamental, debe salvaguardar los derechos de los Tolimenses en el certamen electoral garantizando no solo el orden público y convivencia pacífica, sino que además, debe brindar apoyo para el cumplimiento del calendario electoral.

Teniendo en cuenta el oficio donde el Delegado Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil para el Tolima requiere: “[...] apoyo de la Gobernación del Tolima con recursos que hagan posible organización y logística de este evento electoral [...]”; en virtud del

### ***El Tolima nos Une***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
Secretaría del Interior  
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la  
Acción Comunal



Decreto reglamentario Nro. 3254 de 1963 "Por el cual se hacen algunas aclaraciones en materia electoral", en el numeral 2° del artículo 46° dispone que:

*"Los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios en la siguiente forma:*

*2. Los Departamentos tiene a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados para el funcionamiento de las Delegaciones Departamentales, y la impresión y distribución de formularios para las elecciones".*

Que la Gobernación del Tolima a través de su Secretaría del Interior atendiendo a la necesidad solicitada por el Delegado Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil para el Tolima y teniendo como fundamento lo previsto en el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963, y el Decreto 2241 de 1966 (Código Electoral) en concordancia con Los principios de colaboración armónica entre órganos del Estado y de coordinación (Artículo 113° de la C.P. y de la Ley 489 de 1998), debe apoyarse con equipos tecnológicos para los procesos electorales, por tal motivo se hace necesario realizar los procesos contractuales pertinentes para garantizar los cometidos estatales en materia electoral, apoyando a las elecciones que se llevarán a cabo en el año 2023; la elección de autoridades territoriales el 29 de octubre de 2023, para lo cual se adelantará el proceso de compraventa que permita apoyar a la registraduría para la realización y montaje que se requiere para llevar a cabo las elecciones del presente año.

Es de anotar que el presente proceso de selección se enmarca en el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO PROCESOS ORGANIZACIONALES OPERATIVOS Y CAPACITACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", en la actividad "Acompañamiento y seguimiento a organizaciones sociales y/o comunales con herramientas que permitan el funcionamiento de su objeto misional" cuyo horizonte de ejecución que está presupuestado que se cumpla antes de noviembre de 2023 el cual quedó para la vigencia 2020 – 2023, siendo actualizado para la vigencia 2023, para dar cumplimiento a las metas denominadas "Proyecto de fortalecimiento a Juntas de Acción Comunal y/u Organizaciones Sociales mediante dotación de herramientas tecnológicas, servicios orientados a la virtualidad y elementos de apoyo a la gestión comunitaria y Servicio de Inspección, Vigilancia y Control para organizaciones sociales y comunales implementado", contenidas en el plan de desarrollo El Tolima nos Une 2020 – 2023.

Es importante destacar que la adquisición de equipos tecnológicos con el fin de garantizar el normal desarrollo de procesos electorales es vital para garantizar el acceso a la votación y la exactitud del conteo de votos, lo que a su vez asegura la integridad de la democracia y la justicia en Colombia. Por lo tanto, la asignación de recursos adecuados para la compraventa es esencial para garantizar elecciones justas, transparentes, para fortalecer la confianza en el sistema político y jurídico del país.

***El Tolima nos Une***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



**Gobernación del Tolima**  
**NIT: 800.113.6727**  
**Secretaría del Interior**  
**Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la**  
**Acción Comunal**



Para la normal ejecución de la elección de autoridades territoriales el 29 de octubre de 2023, se requiere apoyar a la Registraduría Nacional Del Estado Civil Delegación Departamental De Tolima con equipos tecnológicos que faciliten la digitación e impresión de documentos para el certamen electoral, y en consecuencia se hace necesario la adquisición de equipos de tecnología. De conformidad a la necesidad y conforme al presupuesto asignado, apoyando en parte la necesidad total, así:

IT	PRODUCTO	DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CODIGO UNSPSC	PROVEEDOR	CODIGO DEL PRODUCTO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIA	CANT
1	COMPUTADOR HP AIO 440 G9 24" CORE I7 512GB SSD 16GB WIN 10 77V88LA#ABM	Marca: HP Referencia: 77V88LA#ABM HP ProOne 440 G9 AIO 24", Intel® Core™ i7-12700 12 núcleos (8 P-cores - 4 E-cores), 20 hilos, 25 MB Intel® Smart Cache, Max Turbo Frequency : 4.90 GHz, P-Core Frequency => Base: 2.10 GHz - Max Turbo: 4.80 GHz, 16GB (1x16GB) DDR4 3200 SODIMM Soporta hasta 64 GB en (2) slots, Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value, LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection, WLAN: Realtek Wi-Fi6 RTL8852BE 802.11ax 2x2 + Bluetooth® M.2 5.3, (1) USB 3.2 Gen 2, (4) USB 3.2 Gen 1, (1) USB C 3.2 Gen 2, (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA, (1) HDMI 1.4, (1) HDMI-in, (1)DisplayPort™ 1.4a, (1) Ethernet RJ-45, (1) Bahía interna de 2.5". Windows 10 Pro de 64 bits (disponible a través de derechos de degradación de Windows 11 Pro de 64 bits) en Español. Intel vPro Essentials. Garantía 1/1/1	43211500	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	900519943	11
2	MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL PLUS 2021	Oficie profesional Plus 1 PC Licencia perpetua - Consola fisica en caja	81112501	FERRICENTROS	N/A	11

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONESESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.**  
**(Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

***El Tolima nos Une***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
Secretaría del Interior  
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la  
Acción Comunal



## 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

2.1.1. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS EN APOYO A LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL TOLIMA.

2.1.2. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
43211507	Computadores de escritorio
81112501	Servicio de licencias del software del computador

### 2.1.3 Alcance:

La adquisición de equipos de elementos tecnológicos para el normal desarrollo de las elecciones territoriales 2023 permitirá a la Secretaría del Interior cumplir con su función de *“Coordinar con las respectivas autoridades el desarrollo de los procesos electorales con el fin de garantizar el normal desarrollo de dichos procesos, el cumplimiento de las garantías electorales, la salvaguarda de los derechos y deberes de los partidos y movimientos políticos y la transparencia de los mismos”*.

## 2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: **Compraventa.**

2.2.2 **Plazo de Ejecución:** Treinta (30) DIAS CALENDARIO.

La garantía de cada equipo corresponde a garantía del fabricante y tendrá una vigencia de conformidad al requerimiento de la ficha técnica de obligatorio cumplimiento.

2.2.3. **Lugar de Ejecución o Entrega:** Edificio Gobernación del Tolima – Ibagué en la Secretaría del Interior noveno (09) piso.

2.2.4. **VALOR ESTIMADO:** CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$115.522.561,00) MONEDA CORRIENTE, Includo IVA y el Gravamen Adicional (estampillas).

2.2.5. **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** El contrato se realiza con cargo a recursos de: (marque con una X, según corresponda)

***El Tolima nos Une***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
Secretaría del Interior  
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la  
Acción Comunal



DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	
Sistema General de Regalías – SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	X
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	

CDP	FECHA	NÚMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECCIÓN
3738	08 de mayo de 2023	03-33226-2.3.2.01.01.0 03.03.02-8020	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios.	\$139.920.000	\$115.522.561,00
<b>VALOR TOTAL APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>					\$115.522.561,00

#### 2.2.6. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Tolima pagará al proveedor en un (1) solo pago el valor de acuerdo a lo establecido en la orden de compra.

#### 2.2.7. SUPERVISIÓN:

***El Tolima nos Une***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
Secretaría del Interior  
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la  
Acción Comunal



La Gobernación del Tolima, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato de acuerdo al Decreto 0811 de 21 de Julio de 2017 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Departamento del Tolima.

<b>Nombre del interventor o supervisor:</b>	<b>MARLENE ROZO INFANTE</b>
<b>No. De Cedula de ciudadanía:</b>	38.255.071
<b>Dependencia:</b>	Directora de Participación Ciudadana - Secretaría del Interior.

#### 2.2.8. Obligaciones específicas del contratista

Dentro de las actividades que desarrollara el presente contrato:

1. Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en el lugar indicado por el Departamento del Tolima, tal y como se lo establezca el Supervisor del contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y el Anexo Ficha Técnica de producto establecidos en los estudios previos.
2. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y que los mismos sean totalmente nuevos y sin uso previo, sin perjuicio a la respectiva garantía.
3. Adjuntar las garantías del fabricante de la calidad de los bienes.
4. Cambiar dentro del plazo de tres (3) días hábiles de conformidad con la política de cambios consagrada en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el bien o los bienes, partes o elementos del objeto de la orden de compra cuando a juicio del el Supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la pérdida de la garantía
5. Cumplir con el tiempo de entrega de los bienes acordados en orden de compra.
6. Garantizar que los elementos entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
7. Garantizar la calidad de los elementos adquiridos, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado nacional.
8. Todos los gastos ocasionados por el contratista, de envíos, desplazamientos, alimentación y/o hospedaje del personal designado por la empresa para realizar las entregas y/o soportes necesarios para el suministro de los elementos del objeto del contrato estarán a cargo del contratista.
9. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

***El Tolima nos Une***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
Secretaría del Interior  
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la  
Acción Comunal



#### **2.2.9. Obligaciones generales del contratista**

1. Cumplir con el objeto del contrato, acorde con la invitación pública, según las especificaciones técnicas.
2. Entregar una relación de los elementos suministrados con su marca, referencia al almacén del Departamento del Tolima y al supervisor del contrato.
3. Entregar todos los documentos requeridos y necesarios para el ingreso al almacén del Departamento del Tolima y posterior pago.
4. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas de acuerdo a la orden de compra.
5. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el DEPARTAMENTO, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas a que haya lugar.
6. Coordinar con el supervisor designado por la Gobernación del Tolima para la ejecución del contrato, los cronogramas, horarios y todos los aspectos relacionados con la compra de los elementos objeto de la contratación.
7. Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
8. Pagar si a ello hubiere lugar, los impuestos con motivo de la suscripción del contrato objeto de la presente compraventa.
9. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el DEPARTAMENTO con el objeto de llevar el control y pagos respectivos.
10. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
11. Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
12. Firmar el acta de liquidación.

#### **2.2.10. Obligaciones de la entidad adicionales al Acuerdo Marco Clausula 12**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA, los lugares que se requiera para la entrega del objeto del contrato.
2. Designar la supervisión del contrato, quien ejercerá el control sobre el cumplimiento del mismo, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la Orden de Compra través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción pecuniaria y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso

***El Tolima nos Une***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



**Gobernación del Tolima**  
**NIT: 800.113.6727**  
**Secretaría del Interior**  
**Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la**  
**Acción Comunal**



- oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
  7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

**2.2.10. Especificaciones Técnicas de los Equipos Informáticos Requeridos**

ITEM	PRODUCTO	DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CODIGO UNSPSC	PROVEEDOR	CODIGO DEL PRODUCTO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIA	CANT
1	COMPUTADOR HP AIO 440 G9 24" CORE I7 512GB SSD 16GB WIN 10 77V88LA#ABM	Marca: HP Referencia: 77V88LA#ABM HP ProOne 440 G9 AiO 24", Intel® Core™ i7-12700 12 núcleos (8 P-cores - 4 E-cores), 20 hilos, 25 MB Intel® Smart Cache, Max Turbo Frequency : 4.90 GHz, P-Core Frequency => Base: 2.10 GHz - Max Turbo: 4.80 GHz, 16GB (1x16GB) DDR4 3200 SODIMM Soporta hasta 64 GB en (2) slots, Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value, LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection, WLAN: Realtek Wi-Fi6 RTL8852BE 802.11ax 2x2 + Bluetooth® M.2 5.3, (1) USB 3.2 Gen 2, (4) USB 3.2 Gen 1, (1) USB C 3.2 Gen 2, (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA, (1) HDMI 1.4, (1) HDMI-in, (1) DisplayPort™ 1.4a, (1) Ethernet RJ-45, (1) Bahía interna de 2.5". Windows 10 Pro de 64 bits	43211500	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	900519943	11

***El Tolima nos Une***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
Secretaría del Interior  
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la  
Acción Comunal



		(disponible a través de derechos de degradación de Windows 11 Pro de 64 bits) en Español. Intel vPro Essentials. Garantía 1/1/1				
2	MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL PLUS 2021	Office profesional Plus 1 PC Licencia perpetua - Consola física en caja	81112501	FERRICENTROS	N/A	11

## 2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

Los equipos deben venir en cajas originales de producto, resistentes individuales debidamente, embaladas para su protección, identificadas con: marca, contenido y número de serial visible, legible y totalmente concordante con números de series del equipo. Los equipos deberán entregarse debidamente embalados, ser destapados y verificados al momento de la entrega y volverse a sellar mediante un medio que ofrezca seguridad.

## 3. ENTREGA DE EQUIPOS

Todas las entregas de todos los elementos, que adquiera el Departamento del Tolima, se llevarán a cabo dentro del plazo establecido de acuerdo a la orden de compra en la ciudad de Ibagué, Edificio Gobernación del Tolima en la Secretaría del Interior, al Almacenista General del Departamento del Tolima y en presencia del supervisor designado.

**Fecha de entrega:** De acuerdo lo estipulado en la Orden de compra.

Todos los gastos ocasionados por quien suministre los equipos, de envíos, desplazamiento, alimentación y/o hospedaje del personal designado por su empresa para realizar la entrega y/o atención de garantías de equipos serán asumidos por el contratista.

## 4. ENTREGA DE EQUIPOS INFORMATICOS

Las entregas serán coordinadas por el supervisor MARLENE ROZO INFANTE, Directora de Participación Ciudadana de la Secretaría del Interior. Contacto: Celular 3158567853, correo [dirección.democracia@tolima.gov.co](mailto:dirección.democracia@tolima.gov.co).

## 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)

De conformidad a la Ley 1474 de 2011, artículo 94 y el decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía".

*El Tolima nos Une*

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN  
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.6727

Secretaría del Interior

Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal



**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**  
**(Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

**4.1. VALOR ESTIMADO:** CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$115.522.561,00) MONEDA CORRIENTE, Includo IVA y el Gravamen Adicional (estampillas), de conformidad con lo detallado en el siguiente cuadro:

ITEM	PRODUCTO	DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CODIGO UNSPSC	PROVEEDOR	CODIGO DEL PRODUCTO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL POR CANTIDAD ANTES DE IVA
1	COMPUTADOR HP AIO 440 G9 24" CORE I7 512GB SSD 16GB WIN 10 77V88LA#ABM	Marca: HP Referencia: 77V88LA#ABM HP ProOne 440 G9 AIO 24", Intel® Core™ i7- 12700 12 núcleos (8 P- cores - 4 E-cores), 20 hilos, 25 MB Intel® Smart Cache, Max Turbo Frequency : 4.90 GHz, P-Core GHz, P-Core Frequency => Base: 2.10 GHz - Max Turbo: 4.80 GHz, 16GB (1x16GB) DDR4 3200 SODIMM Soporta hasta 64 GB en (2) slots, Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value, LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection,	43211500	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	900519943	11	7.561.642,00	83.178.062,00

**El Tolima nos Une**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN  
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727

Secretaría del Interior

Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal



		<p>WLAN: Realtek Wi-Fi6 RTL8852BE 802.11ax 2x2 + Bluetooth® M.2 5.3, (1) USB 3.2 Gen 2, (4) USB 3.2 Gen 1, (1) USB C 3.2 Gen 2, (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA, (1) HDMI 1.4, (1) HDMI-in, (1) DisplayPort™ 1.4a, (1) Ethernet RJ-45, (1) Bahía interna de 2.5". Windows 10 Pro de 64 bits (disponible a través de derechos de degradación de Windows 11 Pro de 64 bits) en Español. Intel vPro Essentials. Garantía 1/1/1</p>				
2	MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL PLUS 2021	<p>81112501</p>	FERRICENTROS	N/A	11	840.000
						9.240.000
						SUBTOTAL
						92.418.062,00
						GRAVAMEN DE ESTAMPILLAS (1% PRO ELECTRIFICACION RURAL)
						1.155.220,00
						IVA 19%
						21.949.279,00
						VALOR TOTAL DE LA COMPRA
						115.522.561,00

*El Tolima nos Une*

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima  
 NIT: 800.113.6727  
 Secretaría del Interior  
 Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la  
 Acción Comunal



**5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**  
 (Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Proveedor dispuesto en la tienda virtual del estado colombiano – Grandes Superficies.

**6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**  
 Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y no dependen de la voluntad de la entidad. Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	<b>CONTRATISTA</b>
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descriptos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la gobernación tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	<b>CONTRATISTA</b>
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de

***El Tolima nos Une***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima  
 NIT: 800.113.6727  
 Secretaría del Interior  
 Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la  
 Acción Comunal



	la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.	
Justificación	<p>Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta.</p> <p>Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.</p>	
<b>TIPIFICACION DEL RIESGO</b>	<b>RIESGO FINANCIERO</b>	
Estimación del riesgo	<b>Devaluación del peso Colombiano.</b> Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.	
Asignación del riesgo	<b>CONTRATISTA</b>	
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.	
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el	

***El Tolima nos Une***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 05 50 Ext.1906 Ibagué - Tolima - Colombia



	DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.
--	---

**6.1 CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA 2.2.1.2.2.2.9**

Según Acuerdo marco en su Anexo guía de compra del acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda relacionado con los criterios de desempate en la operación secundaria



**7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

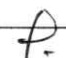
(Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Dada la Discrecionalidad de ley, la Entidad estima que no son necesarias las garantías para este proceso, en razón a que los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011.

**RESPONSABLES**

 <b>Firma:</b> <b>Nombre: EYBER JAVIER TRIANA PARRA</b> <b>Cargo: Secretario de Interior – Ordenador del gasto</b>	 <b>Firma:</b> <b>Nombre: MARLENE ROZO INFANTE</b> <b>Cargo: Directora de participación ciudadana - supervisor</b>
--	---

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.
Revisión Jurídica:	Jorge Mario Valencia Céspedes	Asesor jurídico	
Proyección Jurídica por:	Andrea Pérez	Abogada	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.